

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 04 SEP 2023

P-304

Expediente N° 14.118/2006

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.118/2006 en el que recayera la Resolución CS N° 500/07, mediante la cual se designa al Ing. Héctor Jacinto CARDOZO en el cargo Regular de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, para la asignatura "Materiales" de la carrera de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

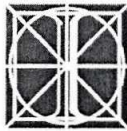
Que la Resolución FI N° 792-HCD-2009, en su Artículo 2º, transforma -a partir del 1 de octubre de 2008- la dedicación Simple en Semiexclusiva, del Ing. Héctor Jacinto CARDOZO, en el citado cargo.

Que, por Nota N° 1975/23, el Ing. Héctor Jacinto CARDOZO eleva su renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, a partir del 1 de septiembre de 2023.

Que la renuncia condicionada se enmarca en el Decreto N° 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada, consecuentemente, no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 96/2023,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.118/2006

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de agosto de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada, a partir del 1 de septiembre de 2023, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria, presentada por el Ing. Héctor Jacinto CARDOZO al cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Materiales" de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Ing. Héctor Jacinto CARDOZO que, al serle otorgada la prestación jubilatoria, deberá informar tal situación –de manera inmediata- a la Facultad de Ingeniería y presentar su renuncia definitiva al cargo, a partir de la fecha de alta en el sistema previsional.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Ing. Héctor Jacinto CARDOZO; al Hand. Sergio Mario GONORAZKY, en su carácter de Responsable de las Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI **IP- 304 -CD- 2023**


Mag. Ing. MARÍA FERNANDA GABIN
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA